

## INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL FUEGO PARA LA QUEMA DE RASTROJOS, PODA Y RESTOS DE ORIGEN FORESTAL O AGRÍCOLA

Debido al estado de alarma en el que nos encontramos, a consecuencia de la pandemia

03/04/2020 14:49

por el coronavirus Covid 19 y tras la publicación, el pasado 14 de marzo, del Real Decreto 463/2020, se hace necesario advertir de su incidencia en el uso del fuego dentro de las actividades agrarias que seguimos desarrollando en nuestras explotaciones. Puestos en contacto con el Centro Operativo Provincial del INFOCA, trasladamos a continuación las siguientes indicaciones:

- La quema de restos de origen agrícola (rastros, restos de cosechas, podas de olivar...) en aquellas parcelas situadas a más de 400m de zonas forestales (incluidos en estas los cursos de agua con vegetación permanente, con independencia de la zona donde se encuentren, ya sea campiña, vega...), se pueden realizar en base a los mismos criterios ya conocidos de años precedentes y que recordamos en archivo adjunto.
- La quema de restos (ya sean de origen forestal o agrícola) en zonas forestales o situadas a menos de 400m de estas, sí están sujetas a autorización. Por lo anterior, quienes cuenten con su pertinente autorización en vigor podrán seguir quemando los restos por el tiempo que tengan concedido en su resolución y bajo las condiciones que en ella se marque. Por el contrario, los titulares que no cuenten con resolución expresa, o que se encontrasen en trámite tras haber presentado su solicitud, no podrán quemar, pues los plazos administrativos están suspendidos. Tampoco podrán quemar aquellos cuyas solicitudes se hubiesen podido considerar estimadas en virtud del silencio administrativo o quienes presenten nueva solicitud dentro del estado de alarma decretado.

Para cualquier aclaración o ampliación de esta información, puede contactar con nuestro Departamento Técnico-Forestal (Jesús Aguilar: [jesus.aguilar@asajasevilla.es](mailto:jesus.aguilar@asajasevilla.es); tfno: 697 43 48 72)

### AMPLIADO EL PLAZO PARA LA MECANIZACIÓN DE JORNADAS REALES DE MARZO DE 2020 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE

Se informa que en el Boletín de NOTICIAS RED 7/2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (pág. 8) de fecha hoy 3/4/2020, se indica lo siguiente:

“ Se comunica que se ha procedido a ampliar el plazo para la mecanización de las jornadas reales del régimen 0163 (Sistema Especial Agrario), pudiéndose mecanizar hasta el día 13 de mes correspondiente.”.

### FORMACION BONIFICADA PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS/EMPRESARIOS AGRARIOS

De acuerdo con la Normativa vigente, las empresas/empresarios pueden bonificarse en sus cuotas de la Seguridad Social por la formación que realicen sus trabajadores, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

El mínimo garantizado, es de 420 € durante el año en curso para todas las empresas/empresarios, independientemente del importe cotizado en el año anterior por Formación Profesional. Este año, como en años anteriores, las empresas/empresarios, podrán acumular su crédito de formación no dispuesto, con el siguiente o los dos siguientes ejercicios.

trabajadores, que así lo deseen. Para ello deberán enviarnos firmado por el representante legal un impreso denominado "Adhesión al Contrato de Encomienda de formación de ASAJA Sevilla" **antes del 30 de junio del presente año 2020.** (Si desea recibir el impreso o solicitar más información o aclaración, puede contactar con nuestro Responsable del Departamento de Formación **Miguel Montaña**, e-mail: [miguel.montano@asajasevilla.es](mailto:miguel.montano@asajasevilla.es); Tfno: 69743 47 92).

Recordar que as empresas/empresarios pueden disponer de este crédito acumulado para la formación de los trabajadores con independencia de la entidad formadora. **Recordamos que si la empresa/empresario no utiliza su crédito de formación durante el año o no solicita acumularlo en el primer semestre, este desaparece el 31 de diciembre de cada año, sin posibilidad de recuperarlo.**

Por último, informar que las empresas/empresarios que solicitaron a ASAJA Sevilla la tramitación de acumulación del crédito en años anteriores, **no hace falta que nos envíen los impresos**, ya que se ha solicitado también para este año. Para más información o para organizar el tipo de formación que se desea, no dude en contactar con nuestro Departamento de Formación.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo,

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN



ASAJA-SEVILLA

Asociación Agraria · Jóvenes Agricultores

ASAJA-SEVILLA · Avda. San Francisco Javier, 9 Edificio Sevilla II, Planta 3ª · 41018 Sevilla · [info@asajasevilla.es](mailto:info@asajasevilla.es)

| T: 954 651 711 |     | [www.asajasevilla.es](http://www.asajasevilla.es)

 No imprimas si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, y en específico en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) le informamos que Ud. ha facilitado sus datos a ASAJA SEVILLA, con C.I.F. G41448051. Mediante el envío de sus datos, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado a ASAJA SEVILLA para su tratamiento con la finalidad de atender sus consultas y/o mantener la relación profesional, comercial, y/o contractual que en su caso se establezca. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la referida relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se realizará transferencia internacional de los mismos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales y podrá acceder a los mismos, solicitar su rectificación, supresión, limitación u oponerse a su tratamiento enviando un email a: [icod@asajasevilla.es](mailto:icod@asajasevilla.es).

Este mensaje, y en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, puede contener información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su divulgación copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente. Si Ud. ha recibido este mensaje erróneamente, se ruega lo notifique al remitente y proceda a su eliminación.



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

Adjuntos:

quemas agricolas (003).pdf

76,0 KB